



RADICACION No. 08-001-40-53-015-2020-00413-00

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO POPULAR

DEMANDADO: JAIME RAFAEL ESTRADA RIVERA

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza: .A su despacho el presente proceso con solicitud que antecede, presentado por la parte demandante solicitando corrección del mandamiento de pago notificado por estado en fecha 27 de noviembre de 2020. Sírvasse proveer.- Septiembre 20 de 2021.

STEPHANNIE GARY BRIEVA
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL. Barranquilla, Septiembre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se verifica que por error involuntario, el auto de mandamiento de pago notificado por estado el 28 de noviembre de 2020 del presente proceso, no coincide con los sujetos ni las pretensiones presentadas en la demanda.

Así las cosas, el Juzgado efectúa el respectivo control de legalidad, y deja sin efecto el Auto de fecha 27 de noviembre de 2020 registrado y notificado por estado en fecha 28 de noviembre, en el cual ordena Mandamiento de pago.

Por las razones ya consignadas, el Juzgado Quince Civil Municipal de Barranquilla,

R E S U E L V E:

1. Efectuar el control de legalidad consagrado en el Artículo 25 de la Ley 1285 de 2009.
2. Dejar sin efecto el Auto de 27 noviembre de 2020 registrado y notificado por estado en fecha 28 de noviembre, en el cual ordena Mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO
LA JUEZA

MCD

Firmado Por:

Nazli Paola Ponton Lozano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 015
Atlántico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76825a28c84f0cf6eeca91a6f179ee4e858b6c5b153e80ad803a59abaeb5b5**
Documento generado en 20/09/2021 11:40:50 a. m.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Centro Cívico
TEL.:3215471529 - Email: cmun15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SICGMA

Juzgado Quince Civil Municipal de Barranquilla

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>